



Medellín, 20 de junio de 2024

A QUIEN PUEDA INTERESAR

ASUNTO: PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL N° 1888348
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL N° M11886
PÓLIZA PLO (PRÍMOS-LABORES-OPERACIONES) N° 1009421
TOMADOR: TERRBUS S.A.S
ASEGURADORA: S&S SEGUROS COLOMBIA S.A.

Nos permitimos certificar que TERRBUS SAS (con NIT 800.751.943-9) tiene contratadas las pólizas del asunto con las siguientes coberturas y valores asegurados:

PÓLIZA N° 1888348 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL **COBERTURAS BÁSICAS:**

- Daños a Bienes de terceros.
- Lesiones o Muerte de un tercero.
- Lesiones o Muerte de dos o más terceros.

EXTENSIÓN DE LAS COBERTURAS: Incluidas dentro del límite asegurado y hasta el 100% del mismo.

- Seguro Patrimonial.
- Asistencia Jurídica en proceso Penal y Civil, Según "CLAUSULAS".
- Lucro Cesante del tercero afectado, Según "CLAUSULAS".
- Gasto Moral, Perjuicio Psicológico y de Vida en Bolívar del tercero afectado, Según "CLAUSULAS".

Estas coberturas y las extensiones a las mismas, operan única y exclusivamente para el Vehículo Asegurado y descritos en la cédula de la póliza o en sus condiciones particulares, y no para vehículos de propiedad del Asegurado que no hayan sido expresamente asegurados.

LÍMITE ASEGURADO

Responsabilidad Civil Extracontractual

- 200 \$MMV para daños a Bienes de terceros
- 200 \$MMV para lesiones y/o muerte de un tercero
- 400 \$MMV para lesiones y/o muerte de dos o más terceros
- Límite por Evento y Agregado Vigencia por vehículo.

PÓLIZA N° 1009345 RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

COBERTURAS RESPONSABILIDAD CIVIL:

- Muerte accidental.
- Incapacidad Total Temporal.
- Incapacidad Total y Permanente.
- Gastos Médicos, Quirúrgicos y Hospitalarios.

Estas coberturas no operan para vehículos de propiedad del cliente que no hayan sido expresamente asegurados.

EXTENSIONES DE COBERTURA RESPONSABILIDAD CIVIL:

Seguro Patrimonial, S&S Seguros con sujeción a las condiciones generales y a las cláusulas y condiciones particulares descritas, indemnizará los perjuicios en que da acuerdo con la ley y por razón de la responsabilidad civil contractual incurra el asegurado, a consecuencia de un hecho accidental ocasionado con el vehículo asegurado bajo la póliza, cuando el conductor:

Calle 88 N° 68 - LOS CHAPARRALES BOB
PEA: (57) 4 444 0053
Bomberos al 123
Seguros al 123
Mantenimiento al 123